

4535

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

31 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 del 21.12.20, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2021.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. Decreto N°698, 08/10/2021, autoriza la compra a través del Convenio Marco de **AQUISICION SET DE PSICOMOTRICIDAD PARA EL PROGRMA DE PROMOCION DEL DPTO. DE SALUD.**
5. La orden de compra por convenio marco N° 1658-2055-cm21, enviada al proveedor **HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT: _____** por monto total de **\$7.644.103.- IVA incluido**.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe del Inspector técnico de Unidad de Promoción del Dpto. de Salud Srta. María Paz González Guaitiao, 28/12/2021.
- 2.-Que con fecha 12/10/2021, se envió orden de compra ID 5061-2055-CM21por \$7.644.103.- al proveedor **HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT: _____** con compromiso de entrega de 3 días hábiles, según contrato Convenio Marco.
- 3.-Que con fecha 16/12/2021, se reciben los productos.
- 4.-Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 46 días hábiles.
- 5.-Que, según convenio marco " 2239-17-LP14 CM Material Didáctico, Instrumentos y Deporte, las multas por atraso en la entrega se calculará como un 1% , por día de atraso del valor del producto solicitado con un tope de 10 días hábiles

DECRETO:

1. Procédase a aplicar una multa de **\$690.711.-** (Seiscientos noventa mil setecientos once pesos) al proveedor **HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT: _____** correspondiente al atraso de 46 días hábiles , en la entrega de los productos.
2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por el un 1% del valor del producto solicitado con un tope de 10 días hábiles, estipulado en el convenio marco, la cual será descontada en la factura correspondiente
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT: 13.665.003-3,** con **Dirección:** Cauquenes . Por el señor secretario municipal.
- 4.- Otórguese al proveedor **HANS ALEXIS FLORES MEDINA, RUT: _____** un plazo de **7 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar descargos y apelación a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CVF/MSR/EPO
DISTRIBUCION

- Contratista
- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



✓